



BASES Y CONDICIONES

Acción: Concurso “#LaManijaDeOro”

1. Organizador:

Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, “Naranja X” o el “Organizador”).

2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico: Será desarrollada en la República Argentina desde el 19/03/2026 hasta el 21/12/2026 (el “Plazo de Vigencia”).

3. Aceptación de Bases: La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, y a las decisiones que sean tomadas por El Organizador sobre cualquier materia que no se prevea expresamente en las presentes Bases y Condiciones.

4. Los Participantes: Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar los directivos y empleados de El Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al de El Organizador.

5. Requisitos para participar del concurso: La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar del concurso incluidos en esta acción (los “Participantes”) podrán:

- Ser elegidos por el organizador en función a contenidos virales y acciones vinculadas al fanatismo por su club noticiables o levantadas por medios de comunicación.
- Autopostularse o postular a terceros, pero siempre deberán: Compartir fotos, videos o relatos de historias en Instagram (@naranjax), Tik Tok (@naranjaxoficial) o X (@naranjax) mencionando a @naranjax y utilizando el hashtag #LaManijaDeOro o enviando el contenido antes mencionado por mensaje directo a las cuentas oficiales de la marca. El contenido compartido deberá acreditar qué tan “manija” es la persona en cuestión para luego ser nominada por NX.

No todos los postulados son inmediatamente nominados. Las nominaciones corren por cuenta del organizador.

6. Mecanismo de participación: para participar en el concurso es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones.

7. Premios nominados:

A las personas nominadas por El Organizador se les hará entrega de camisetas, entradas para partidos de LPF y/u merchandising. Los mismos serán enviados a los domicilios particulares de cada nominado previamente informados al Organizador por mensajería interna.

8. Premio: El Organizador entregará al ganador del concurso un premio (el "Premio") de \$1.000.000 (pesos un millón). El Organizador se reserva el derecho de incrementar este monto durante la vigencia de la promoción. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

9. Selección del Ganador: El día 22/12/2026 el Organizador sorteará el Premio. El concurso se realizará mediante votación popular, es decir, se pondrá a disposición del público general todos los nominados durante el año y las distintas comunidades de la marca en redes sociales decidirán cuál de las historias merece llevarse La Manija de Oro. Habrá solo una persona ganadora en todo el año. El Organizador podrá seleccionar la cantidad de suplentes que considere. El Organizador podrá contratar terceros a los efectos de realizar el concurso.

10. Asignación y entrega de los Premios: La persona ganadora del premio de fin de año será notificada por El Organizador al medio de contacto que se encuentra registrado en su cuenta de Naranja X.

El Premio se entregará mediante mensajería interna y/o posible evento de premiación a definir por El Organizador. A su vez, la acreditación del premio se realizará en la cuenta de Naranja X de la persona ganadora que deberá tener habilitada al momento de la entrega.

En caso de que algún ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos necesarios para la entrega del Premio o cuya demora en la respuesta sea más de 24 hs, de corresponder, El Organizador podrá entregar el Premio al suplente, si se hubiese elegido; o dejar desierto el Premio.

11. Impuestos: será a cargo de El Organizador el pago de todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 6 y 9.

12. Responsabilidad: Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

13. Facultades de El Organizador: El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 horas posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

14. Consulta de bases y de la nómina del ganador: El resultado del concurso será comunicado en la web naranjax.com/concursos el día 22/12/2026.

15. Política de Privacidad: Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del concurso de su

cuenta en Nx será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios de El Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

16. Autorización: los Participantes en general y el ganador en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales, pudiendo utilizarlos con otras empresas de su grupo económico, bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

17. Jurisdicción y Competencia: toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y El Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.